

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.016

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria, de Zaragoza

Lista general de Maestros admitidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, clasificados conforme a los grupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, según lo que determina la Orden de convocatoria de 22 de marzo pasado y la de 18 de octubre último (*Boletín Oficial del Estado* del 21)

GRUPO PRIMERO, MUTILADOS

(Ley 25 de agosto de 1939).

(Número de orden, apellidos y nombres y observaciones)

1. Cebollada Portolés Jesús: Falta título de mutilado y adhesión. Dudoso, se deja a la resolución del Tribunal.

GRUPO SEGUNDO, OFICIALES

- Albero Gotor Benito: Completo.
- Estévez Costa José: Falta copia título de Alférez. Dudoso, se deja a la resolución del Tribunal.
- Ferrández Martínez Pascual: Falta copia título de Alférez. Dudoso, se deja a la resolución del Tribunal.

GRUPO TERCERO, EXCOMBATIENTES

- Acerete Cavero Delfin: Completo.
- Alcalde Valero Mariano: Idem.
- Alcázar Milla Esteban: Idem.
- Alonso Guajardo Isidro: Idem.

- Alós Falcón Luis: Completo.
- Andréu Martínez Domingo: Idem.
- Arto Noguerras Antonio: Idem.
- Aísa Usón Julio-Mariano: Idem.
- Badillo Mora, Eduardo: Idem.
- Barseló Calvo Ramón: Idem.
- Beltrán Navarro Pedro: Idem.
- Bergasa Navarro Jesús: Idem.
- Borraz Zurriaga Julián: Idem.
- Carranza López Francisco: Idem.
- Casáus Fanlo Blas: Idem.
- Condón Franco Juan: Idem.
- Diago Sanz Evaristo: Idem.
- Damingo Labarta Gregorio: Idem.
- Ferrer Martín Vicente: Idem.
- Fuentes Vidal Francisco: Idem.
- Garralda Marco Valero: Idem.
- Gil Fortún Patricio: Idem.
- Gimeno Mañes Pedro-Antonio: Idem.
- González Calonge Gregorio: Idem.
- Hernando Aparicio Luis: Idem.
- Jiménez Martínez Amancio: Idem.
- Jimeno Aguado Teodoro: Idem.
- Lambán Lambán Víctor: Idem.
- Larrosa Castellón Luis: Idem.
- Leza Moreno Carmelo: Idem.
- Lizano Ríos Félix: Idem.
- López Fernández Oliverio: Idem.
- López López Abadías: Falta adhesión.
- López Torres Antonio: Completo.
- Mancha de Llanos Paulino: Idem.
- Melendo López Angel: Idem.

41. Miguel Gil José: Completo
42. Muñoz Aviñó Manuel: Idem.
43. Navarro Iso Ángel: Idem.
44. Pac Baldellóu José: Idem.
45. Pardos Vicente Benito: Idem.
46. Pardos Vicente Inocencio: Idem.
47. Perales Petrián Joaquín: Idem.
48. Pérez Meléndez Jesús: Idem.
49. Ramón Abad Ignacio: Idem.
50. Roy Gascón José María: Idem.
51. Sáenz López Antonio: Idem.
52. Salgado Pérez Gabriel: Idem.
53. Sánchez Lóbez Francisco: Idem.
54. Sanromán Escuer Eulogio: Idem.
55. Serrano Pellejero Pascual: Idem.
56. Soláns Gil Miguel: Idem.
57. Urraca Herreros José: Idem.
58. Vicente Gomollón José María: Idem.

GRUPO CUARTO, EXCAUTIVOS

59. Ipás Bagüés Abdón: Completo.
60. Lapeña Alonso Alfonso: Idem.
61. Pérez Velilla Pedro: Idem.
62. Pinardel Miguel Dionisio: Idem.

GRUPO QUINTO, HUERFANOS

63. Breto Garetá Alfonso: Completo.
64. Gómez Vicente Eugenio: Idem.
65. Lafuente Benito Carlos: Faltan pólizas de 3 y de 1'50 pesetas.

TURNO LIBRE

66. Alcalde Gil Eusebio: Completo.
67. Ariño Leria Ladislao: Idem.
68. Arranz González Miguel: Idem.
69. Artazos Tame Alfonso: Idem.
70. Bericat Segura Ángel: Idem.
71. Bernal Carceller Mariano: Idem.
72. Blanco Adell Alfredo: Falta póliza de 3 pesetas.
73. Calvo Martínez David: Falta póliza de 3 pesetas.
74. Camachio Vázquez Francisco: Completo.
75. Carretero Mayayo Juan-Angel: Idem.
76. Catalán González Antonio: Idem.
77. Cólera Miguel Jesús-Andrés: Idem.
78. Conde Alvarez Ángel: Idem.
79. Continente Cuevas Juan-Antonio: Idem.
80. Domingo Tallada Juan Bautista: Falta Antituberculoso.
81. Dueso Pardo Manuel: Completo.
82. Dueñas Garcés José María: Idem.
83. Fernández Varona Germán: Idem.
84. Fernando Lostao Tomás: Idem.
85. Ferrer Burriel Jesús: Idem.
86. Foz Labrador Pedro: Falta sello Huérfanos.
87. Franco Aguilar José María: Completo.
88. Gállego Vallespín Isaac: Idem.
89. García Puyó Honorio: Idem.
90. García Puyó Pascual: Idem.
91. García Sirera José: Idem.
92. Gasca Padilla Carlos: Idem.
93. Gimeno Hernando Manuel: Idem.
94. Gonzalo Mainar Gonzalo: Idem.

95. Gracia Martínez Antonio: Completo.
96. Herrera Ciercoles Miguel: Idem.
97. Infante Latorre José: Idem.
98. Labarta Lahuerta Pascual: Idem.
99. Laporta Vozmediano Luis: Idem.
100. Lapuente Cuñer Emiliano: Idem.
101. Latorre Moreno Jesús: Idem.
102. Marco Franco Francisco: Idem.
103. Marín Andrés Adriano: Idem.
104. Marmol Hernández Juan José: Idem.
105. Marquina Velilla José María: Idem.
106. Martín Gonzalvo Félix: Idem.
107. Martínez de Pablo Antonio: Idem.
108. Merenciano Sanz Ricardo: Idem.
109. Miguel Araquistáin Ignacio: Idem.
110. Millán Salvo Miguel: Idem.
111. Mir Margelí Rafael: Idem.
112. Modrego Torrubia Vicente: Idem.
113. Monserrat Mañé Juan José: Idem.
114. Montorio Martínez Eugenio: Idem.
115. Moreno Escribano Gerardo: Idem.
116. Muñoz Hervás Manuel: Idem.
117. Navarro López Juan: Idem.
118. Negro Laínez Tomás: Idem.
119. Ordóñez Arruga José María: Idem.
120. París Ortín Antonio: Idem.
121. Otazu García Santiago: Falta sello Huérfanos.
122. Pedro (De) González Felipe: Falta póliza de 3 pesetas.
123. Pellejer Franco José: Completo.
124. Pérez Pérez Eloy: Falta adhesión.
125. Pitar Aznar Salvador: Completo.
126. Plo Crespo José: Idem.
127. Pomar Ubeda Luis: Idem.
128. Pons Pons Sebastián: Idem.
129. Rodrigo Gómez José: Falta adhesión.
130. Roldán Sánchez Jerónimo: Completo.
131. Romero Casbas Francisco: Idem.
132. Ruiz Jiménez Acisclo: Idem.
133. Ruiz Oliver Félix-Agustín: Idem.
134. Salvador Peirona Luis: Idem.
135. Sanz Romanos Valero: Idem.
136. San Agustín Forcada Alfredo: Idem.
137. San Agustín López Luis: Idem.
138. Sánchez López Lucio: Idem.
139. Sanz Gómez Manuel: Idem.
140. Serrano Pérez Dámaso: Idem.
141. Serres Jimeno Aureliano: Idem.
142. Sierra Barriga Julio: Idem.
143. Sierra Capellán José María: Idem.
144. Subiza Bernad Enrique: Idem.
145. Valiente García Julián: Idem.
146. Veintemilla Ruiz Norberto: Idem.
147. Vila Ferrer Federico: Idem.

* * *

Lista de excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional por no haber justificado tener los estudios del Magisterio antes de 1.º de julio último.

(Apellidos y nombres y número del talonario)

Aznar Gracia José María: 151.
García Arilla Nicolás-Andrés: 146.

Millán Martín Anselmo: 148.
Pablos de Vicente Mariano: 150.
Sáinz Gil Pascual: 152.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1944.—El Jefe de la Sección, León Allona.

Núm. 5.015

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión: Véase B. O. núm 253)

Día 7:

- 5.037. Mequinenza. — José Moret Navas.
- 5.038. Pozuel de Ariza.—Quintín Remacha Vela.
- 5.039. Plaza. — Enrique Navarro Carrasco.
- 5.040. Cetina. — Fermín Agudo Lasheras.
- 5.041. Plaza. — Juan Capilla Ariño.
- 5.042. Idem. — Melchor Laborda Montón.
- 5.043. Idem. — Justino Paúl Villacampa.
- 5.044. Zuera. — Florencio Aso Gracia.
- 5.045. Campiel de C. — Gregorio Abián Moreno.
- 5.046. Zuera. — Jesús Berges Berges.
- 5.047. Fréscano. — Fermín Armingol Navarro.
- 5.048. Grisén. — Manuel Gonzalvo Alberuela.
- 5.049. Tiermas. — Feliciano Díaz Estello.
- 5.050. Belchite. — Domingo Aloras Salinas.
- 5.051. Las Pedrosas. — Félix Marcuello Otal.
- 5.052. Plaza. — Lorenzo Pérez Ansón.
- 5.053. Gallur. — Antonio Lumbreras Moreno.
- 5.054. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro.
- 5.055. Langa del Castillo. — Felipe García Gil.
- 5.056. Plaza. — Juan López Calvo.
- 5.057. Ainzón. — Domingo Palacín Conget.
- 5.058. Pradilla de Ebro. — Luis Sancho Ainaza.
- 5.059. Idem. — Antonio Lafuente Navarro.
- 5.060. Idem. — Mariano Lorente Lorente.
- 5.061. Idem. — Martín Tello Lafuente.
- 5.062. Plaza. — Antonio Bernad Marín.
- 5.063. Idem. — Domingo Tundidor Lozano.
- 5.064. Azuara. — Donato Bernal Romeo.
- 5.065. Plaza. — Francisco Sebastián Alvaro.
- 5.066. Ejea de los Caballeros. — Simón Sancho Jiménez.
- 5.067. Plaza. — Miguel Gracia Gonzalvo.
- 5.068. Pastriz. — Angel Muñoz Aznar.
- 5.069. Villafeliche. — Mariano Felipe López.
- 5.070. Plaza. — Vicente Montañés Sanjuán.
- 5.071. Idem. — Manuel Navarrete Grasa.
- 5.072. Daroca. — José Marín Camacho.
- 5.073. San Juan de Mozarrifar. — Angel Esteban Arruga.
- 5.074. Ejea de los Caballeros. — Teodoro Lanzas Jiménez.
- 5.075. Idem. — Eusebio Baquedano Serrano.
- 5.076. Plaza. — Manuel Olvera Blasco.
- 5.077. Ejea de los Caballeros. — Domingo López Tapia.
- 5.078. Idem. — Ricardo Romeo Jiménez.
- 5.079. Idem. — Mariano Salafranca Artigues.
- 5.080. Idem. — Miguel Jiménez Lauras.
- 5.081. Plaza. — Francisco Lacasa Bordía.
- 5.082. Idem. — Francisco Lacasa Bordía.
- 5.082. Idem. — Francisco Lacasa Ríos.

- 5.083. Urrea de Gállego. — Fausto Remito En-glada.
- 5.084. Plaza. — Félix Orruño de los Huertos.
- 5.085. Fuentes de Jiloca. — José Cortés Ruiz.
- 5.086. Calatayud. — Diego García Ibáñez.
- 5.087. Plaza. — Francisco Polo Giménez.
- 5.088. Santa Cruz de Moncayo. — Angel Magallón Hernández.
- 5.089. Cervera de la Cañada. — Francisco Lorente Gaspar.
- 5.090. Caspe. — Pablo Monzón Génova.
- 5.091. Plaza. — Pascual Asensio Sobradíel.
- 5.092. Idem. — Francisco Pardos Ramón.
- 5.093. Marracos. — Atilano Mongio Torralba.
- 5.094. Nuez de Ebro. — Pedro Beltrán Cirasuela.

Día 11:

- 5.095. Boquiñeni. — Angel Munilla Díaz.
- 5.096. Plaza. — Florencio Villar Francia.
- 5.097. Villarroya de la Sierra. — Jacinto Rubio Pardo.
- 5.098. Morés. — Norberto Serrano Gasca.
- 5.099. Illueca. — Prudencio García Romero.
- 5.100. Marracos. — Francisco Escuer Mayeda.
- 5.101. Nuez de Ebro. — Conrado Subías Terrer.
- 5.102. Pina de Ebro. — José Miguel Bayod.
- 5.103. Alpartir. — Tomás Per Florenza.
- 5.104. Plaza. — Inocencio Pina Huertos.
- 5.105. Idem. — Enrique Mendoza Lisboa.
- 5.106. San Juan de Mozarrifar. — José Palacín Montes.
- 5.107. Albeta. — Antonio Martínez Moneva.
- 5.108. Alarba. — Emilio Estremera Bueno.

Día 13:

- 5.109. Garrapinillos. — Gregorio Gracia Calvera.
- 5.110. Casetas. — Agustín Salas Anchetergues.
- 5.111. Idem. — Antonio Peñafiel Corella.
- 5.112. Idem. — Inocencio Arjol Blasco.
- 5.113. Garrapinillos. — Mariano Sánchez Monteagudo.
- 5.114. Saviñán. — Roque Lacruz Nonay.
- 5.115. Jaulín. — Pascual Cristóbal Badrió.
- 5.116. Montañana. — Félix Barraguer Gil.
- 5.117. Garrapinillos. — Francisco Esteban Ganchola.
- 5.118. Plaza. — Pedro Aso Lanuza.
- 5.119. Luceni. — Valero Jiménez Vilanova.
- 5.120. Sobradíel. — Luis Latas Cepero.
- 5.121. Calatorao. — Jesús Remacha Solsona.
- 5.122. San Mateo de Gállego. — Ramón Písa López.
- 5.123. Idem. — Juan-José Urríes Ortiz.
- 5.124. Garrapinillos. — Bienvenido Lobera Gil.
- 5.125. Idem. — Bonifacio Pascual Esteban.
- 5.126. Idem. — Pedro Pascual Adiego.
- 5.127. El Buste. — Lázaro Berdejo Martínez.
- 5.128. Garrapinillos. — Simón Berges Añaños.
- 5.129. Fabara. — Francisco Balaguer Albiac.
- 5.130. Gelsa de Ebro. — Luis Calvera Nasarre.
- 5.131. Nigüella. — Mariano Trasobares López.
- 5.132. Plaza. — José-Luis Dobato Gasche.

- 5.133. Fuentes de Jiloca. — Luis Lázaro Martínez.
 5.134. Ainzón. — Tomás Bona Sanz.
 5.135. Borja. — Eusebio Martínez Tomás.

Día 14:

- 5.136. Plaza. — Simón Laborda Embid.
 5.137. El Frago. — Félix Gay González.

Día 16:

- 5.138. Plaza. — Vicente Marco Vicién.
 5.139. Sos del Rey Católico. — Félix Lacuey Pueyo.
 5.140. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo.
 5.141. Mequinenza. — Esteban Oliver Pérez.
 5.142. Ejea de los Caballeros. — Juan Sierra Laina.
 5.143. Litago. — Sebastián Macay Torrubia.
 5.144. Saviñán. — Esteban Joyen Ramón.
 5.145. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto.
 5.146. Plaza. — Miguel Segarra Sastré.
 5.147. Mara. — Manuel Algárate Muñoz.
 5.148. Plaza. — Lesmes Obelleiro Agundez.
 5.149. Idem. — Jesús Aragón Mayor.
 5.150. Farasdués. — Rafael Ferrer Arruedo.

Día 17:

- 5.151. Santa Isabel. — Manuel Gracia Tolosa.
 5.152. María de Huerva. — Dionisio Sánchez Puértolas.
 5.153. Santa Isabel. — Juan Gálvez Relancio.
 5.154. Movera. — Tomás Casorrán Tricás.
 5.155. Pastriz. — Francisco Oñate Gracia.
 5.156. Montañana. — Manuel Pueyo Vallés.
 5.157. Brea de Aragón. — Santiago Sebastián Garza.
 5.158. Pastriz. — Agustín Zumeta Hospital.
 5.159. Pradilla de Ebro. — Félix Blasco Ruiz.
 5.160. Pastriz. — Valentín Oñate Gracia.
 5.161. Pradilla de Ebro. — Manuel Blasco Ruiz.
 5.162. Brea de Aragón. — Jacinto Roldán Vargas.
 5.163. Utebo. — Mariano Martínez Escanella.
 5.164. Urríes. — José Legarre Martínez.
 5.165. Sediles. — León Condón Pablo.
 5.166. Ardisa. — Angel Usón Bailo.
 5.167. Urríes. — Antonio Gil Cuéllar.
 5.168. Luceni. — Ramón López Lalana.
 5.169. Sestrica. — Nicolás Romero Sierra.
 5.170. Plaza. — Eusebio Beltrán Collado.
 5.171. Sádaba. — Cristóbal Jironés Sanjuán.
 5.172. Magallón. — Agustín Albasa Portolés.
 5.173. Murero. — Manuel Guillén Gil.
 5.174. Plaza. — Salvador Lázaro Miguel.
 5.175. Jarque. — Francisco Cardiel Gómez.

Día 18:

- 5.176. Zuera. — Eusebio Bienzobas Casabona.
 5.177. Fombuena. — Feliciano Valero Mainar.
 5.178. Cubel. — Mariano García Miguel.
 5.179. Los Fayos. — Mariano Cacho Asensio.
 5.180. Castiliscar. — Narciso Arbués Sánchez.
 5.181. Cabañas de Ebro. — Andrés Moreno Navarro.

- 5.182. Castiliscar. — Mariano García Costes.
 5.183. Plaza. — Gregorio Soriano Mené.
 5.184. Torrellas. — Julio Pérez Herrero.
 5.185. Fuentes de Ebro. — José Basa Escuán.
 5.186. Plaza. — Manuel Vallés Valero.
 5.187. Fuentes de Ebro. — Julio Jaso Blasco.
 5.188. Tosos. — Félix Candala Simón.
 5.189. Caspe. — Miguel Arnáu Carlús.
 5.190. Tiermas. — Estanislao Sánchez Manso.
 5.191. Tosos. — Macario Hernández Ramírez.
 5.192. Fuentes de Ebro. — Joaquín Gayán Lambea.
 5.193. Fuendejalón. — Juan Labarta Oliyán.
 5.194. Plaza. — Mariano Cornáu Lapuente.

Día 19:

- 5.195. Torralba de los Frailes. — José Aranda Aranda.
 5.196. Daroca. — José Cameo Perruca.
 5.197. Tauste. — Froilán Latorre Latorra.
 5.198. Luna. — Rufino Lambán Duarte.
 5.199. Plaza. — Juan Manero Carranza.
 5.200. Alcalá de Moncayo. — Victorino Galindo Melero.
 5.201. Plaza. — Juan Alcalde Alcalde.
 5.202. Idem. — Julio Leguerica Gros.
 5.203. Anento. — Francisco Traid Serrano.
 5.204. Plaza. — Pedro Mancebón Ballesteros.
 5.205. Idem. — Pascual Forcada Marcial.

Día 20:

- 5.206. Monzalbarba. — Emilio Mudarra Ballesteros.
 5.207. Idem. — Modesto Gracia Casás.
 5.208. Utebo. — Alfonso Muñoz Maella.
 5.209. Calatayud. — José María Milagro Castillo.
 5.210. Idem. — Estanislao Monge Lafuente.
 5.211. Idem. — Nicasio Moreno Moreno.
 5.212. Idem. — Miguel Fernández Condón.
 5.213. Calatayud. — Mariano López Monge.
 5.214. Idem. — José Pérez Pérez.
 5.215. Terrer. — Vicente Durán Martínez.
 5.216. Paracuellos de Jiloca. — Pedro Roy Urgel.
 5.217. Plaza. — Agustín Aliaga Tobías.
 5.218. Tauste. — Jesús Fabre Tejero.
 5.219. Movera. — Miguel Usón Ferrer.
 5.220. Idem. — Lorenzo Casorrán Tricás.
 5.221. Epila. — Bernardo Bazán Gómez.
 5.222. Idem. — Tomás Uche Uche.
 5.223. Idem. — Luis Gómez Cabeza.
 5.224. Movera. — Angel Giménez Escosa.
 5.225. Cetina. — Julián Velilla Martínez.
 5.226. El Frasno. — Antonio Ferruz Izquierdo.
 5.227. Morés. — Vicente Serrano Val.
 5.228. El Frasno. — Antonio Pablo Navarro.
 5.229. Idem. — Miguel Alcázar Calvo.
 5.230. Calatayud. — Blas Horno Mínguez.
 5.231. Used. — Alejandro Campillo Casanoya.
 5.232. Lituénigo. — Julián Zueco Magallón.
 5.233. Bisimbre. — Lorenzo Melero Domínguez.
 5.234. Morata de Jiloca. — Francisco Latre del Solar.

- 5.235. Calatayud. — Mariano Ruiz Tierra.
 5.236. Ainzón. — Juan Cruz Perosanz García.
 5.237. Langa del Castillo. — Félix Luzón Aguado.
 5.238. Idem. — Silvino Cebrián Algar.
 5.239. Daroca. — Pedro Alcaire Castro.

Día 21:

- 5.240. Torralba de los Frailes. — Juan Gómez Gálvez.
 5.241. Siera de Luna. — Félix Conde Pérez.
 5.242. Villalengua. — Máximo Mancebón Arroyuelo.
 5.243. Borja. — Juan Zueco Casado.
 5.244. Epila. — Benjamín Twose Fontanet.
 5.245. Tauste. — José Franco Arrieta.
 5.246. Brea de Aragón. — Miguel Pérez Carreras.
 5.247. Mallén. — Constantino Miguel Cerdán.
 5.248. Daroca. — Felipe Benito Neri del Sacramento Espín.
 5.249. Torralba de los Frailes. — Francisco Martín Gómez.
 5.250. Idem. — Miguel López Aranda.

Día 23:

- 5.251. Fuentes de Jiloca. — Angel Aldea Catalán.
 5.252. Tiermas. — Simón Sánchez Sancho.
 5.253. Plaza. — Matías Villacampa Abadía.
 5.254. Idem. — José Sánchez Alastuey.
 5.255. Idem. — Miguel Fernández Cossío.
 5.256. Bureta. — Lorenzo Sánchez Domínguez.
 5.257. Farasdués. — Fernando Alastuey Garcés.
 5.258. Fuentes de Jiloca. — Miguel Catalán Ace-rete.

Día 24:

- 5.259. Lecinena. — Antonio Berdún Solanas.
 5.260. Ainzón. — Angel Pérez Fuertes.
 5.261. Plaza. — Jesús Berga García.
 5.262. Idem. — Esteban Salvador Estradas.
 5.263. Cubel. — José Olivares Hernández.
 5.264. Plaza. — Julio Giménez García.
 5.265. Maluenda. — Pascual Lallana Gómez.
 5.266. Murero. — Melchor Garatachea Villarmín.
 5.267. Pradilla de Ebro. — Martín Sancho Lafuente.
 5.268. Morés. — Ramón Serrano Andrés.

Día 25

- 5.269. Zuera. — Lorenzo Nasarre Gil.
 5.270. Alforque. — Miguel Lisbona Larroti.
 5.271. Garrapinillos. — Julián Aparicio Lobera.
 5.272. Zuera. — Luis Auré Serrano.
 5.273. Miralbueno. — Manuel Bazán Navarro.
 5.274. San Martín de Moncayo. — José-Luis Aguerri Martínez.
 5.275. Montañana. — Tomás Huerta Buisán.
 5.276. Plaza. — Antonio Barrera Serrano.
 5.277. Idem. — Mariano del Río Mélero.
 5.278. El Frago. — Emeterio Romeo Giménez.
 5.279. Idem. — Máximo Navarro Allué.

- 5.280. Ejea de los Caballeros. — Manuel Romeo Giménez.

Día 26:

- 5.281. Gelsa de Ebro. — Francisco Aznar Barreras.
 5.282. Alhama de Aragón. — Luis de las Cuevas Torres.
 5.283. Zuera. — Antonio Seral Torres.
 5.284. Plaza. — Miguel Sierra Arruego.
 5.285. Tarazona. — Aureliano Ibáñez Martínez del Toro.
 5.286. Plaza. — José Alguazil Lorente.
 5.287. Zuera. — Valero Seral Torres.
 5.288. Idem. — Manuel Agudo Gracia.
 5.289. Bárboles. — Tomás Velázquez Soler.
 5.290. Miralbueno. — Pascual Fernández Clavero.
 5.291. Plaza. — José Lavilla Rillo.
 5.292. Idem. — Rafael Calvo Escanero.
 5.293. Tarazona. — Tomás Moncayo Ledesma.
 5.294. Idem. — José María Baños Robles.
 5.295. Idem. — Luis Cintora Led.
 5.296. Ainzón. — Francisco Aranda Arnedillo.
 5.297. Gelsa de Ebro. — Pascual Salvador Sariñena.
 5.298. Retascón. — José Pérez Rodríguez.
 5.299. Garrapinillos. — José Millán Fernández.
 5.300. Plaza. — Felipe Esteban Gimeno.
 5.301. Montañana. — Antonio Fuster Ramia.
 5.302. Plaza. — Mariano Ucedo Marco.
 5.303. El Frago. — Daniel Beamonte Martínez.
 5.304. Idem. — Silverio Laguarda Berges.
 5.305. Idem. — Manuel Berges Marco.
 5.306. Idem. — Cesáreo Romeo Callao.
 5.307. Idem. — Nicolás Luna Casabona.
 5.308. Idem. — Valentín Andevines Bonaluque.
 5.309. Herrera de los Navarros. — Melchor Royo Melguizo.
 5.310. Paracuellos de Jiloca. — Nicanor Rodrigo López.
 5.311. El Frago. — Gregorio Romero Berges.
 5.312. Idem. — Pedro Ara Romeo.
 5.313. Plaza. — Félix Vicén Casorrán.

Día 27:

- 5.314. Idem. — Vicente Martínez Tejada.
 5.315. Sierra de Luna. — Anacleto Lambán Pérez.
 5.316. Plaza. — Joaquín Lecina Campos.
 5.317. Daroca. — Antonio Neri Espín.
 5.318. Aguarón. — Angel Ibáñez Marco.
 5.319. Idem. — Blas Pérez Ferrer.
 5.320. Puebla de A. — Fidel Pradilla Betrián.
 5.321. Clarés de Ribota. — Santiago López Serrano.
 5.322. Zuera. — Francisco Aranda Gascón.
 5.323. Idem. — Faustino Aranda Gascón.
 5.324. Luna. — Leopoldo Salcedo Abarca.
 5.325. Salillas de Jalón. — Lorenzo Ferrer Langarita.
 5.326. El Burgo de Ebro. — José Fajardo Arnal.
 5.327. Artieda. — Jacinto Iguacel Mancho.
 5.328. Idem. — Florencio Casasús Alcaine.

- 5.329. Artieda. — Emilio Gonzalo Tajahuerce.
 5.330. Idem. — Dionisio Iguacel Mancho.
 5.331. Jaulín. — José Arnal Sierra.

Día 28:

- 5.332. Rivas. — Félix Arduña Aznárez.
 5.333. Idem. — José Arduña Aznárez.
 5.334. Biel. — Mariano Morales Samper.
 5.335. Fuendejalón. — Leoncio Diago Casanova.
 5.336. Alhama de Aragón. — Francisco Enrique Gálvez.
 5.337. Caspe. — José Asensio Sanahuja.
 5.338. Idem. — José Hernández Clavero.
 5.339. Plaza. — Vicente Alcañiz Muñoz.
 5.340. Idem. — José García Muñoz.
 5.341. Monterde. — Primitivo Sánchez Ruiz.
 5.342. Illueca. — Manuel Bartolomé Asensio.
 5.343. Idem. — Gaudencio Zapata Asensio.
 5.344. Fuentes de Jiloca. — Eusebio Yagüe Tejero.
 5.345. Plaza. — Eduardo Lon Romeo.

Día 30:

- 5.346. Gallur. — José Navarro Díaz.
 5.347. Idem. — Antonio Ferruz Molina.
 5.348. Idem. — Tomás Sierra Sancho.
 5.349. Idem. — Jorge Gracia Navaro.
 5.350. Torrellas. — Prudencio Lafuente Lacarta.
 5.351. Mequinenza. — Manuel Riau Godía.
 5.352. Sestrica. — Eusebio Sancho Roy.
 5.353. Montón. — Francisco Pardillos Salillas.
 5.354. Gallocanta. — Santiago Vicente Bruna.
 5.355. Plaza. — José María Angulo Clavero.
 5.356. Mequinenza. — Angel Estruga Oliver.
 5.357. Idem. — Pedro Quintana Copóns.
 5.358. Balconchán. — Mariano Cortés Lechón.
 5.359. Langa del Castillo. — Agustín Salvador Quílez.
 5.360. Orcajo. — Valero Bruna Ruiz.
 5.361. Plaza. — Sebastián Cebrián Carabantes.
 5.362. Idem. — Francisco Vilella Rodríguez.
 5.363. Idem. — Luis Ansón Gonzalvo.
 5.364. Peñafior. — Jesús Ansón Gonzalvo.
 5.365. Grisén. — Mariano Arie Alcay.
 5.366. Alcalá de Ebro. — David Abad García.
 5.367. Idem. — Feliciano Cuenca García.

Día 31:

- 5.368. Cartuja Baja. — José Serrano Hernández.
 5.369. Villanueva de Huerva. — Saturnino Inglés Mata.
 5.370. Plaza. — Miguel Lon Martínez.
 5.371. Idem. — José Condoy Catroy.
 5.372. San Mateo de Gállego. — Inocencio Gallén Acín.
 5.373. Farasdués. — Agustín Pardo Tris.
 5.374. San Mateo de Gállego. — Santiago Lanasac Borroy.
 5.375. Idem. — Sebastián Gascón Gaudó.
 5.376. La Almunia de Doña Godina. — Pelegrín González Serrano.
 5.377. Mequinenza. — José Godía Estruga.
 5.378. Miedes de Aragón. — Nicolás Lorente Gil.

- 5.379. Bulbiente. — Manuel Gállego García.
 5.380. Biel. — Florencio Navarro Lacosta.
 5.381. Bulbiente. — Ricardo Pérez López.
 5.382. Bardallur. — Emilio Arilla Duarte.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1944. — El Jefe Superior de Policía, F. Díaz de Lara.

Núm. 5.059

Junta Provincial de Beneficiencia de Zaragoza

Fundación del Dr. Fray Juan Cebrián

Esta Junta Provincial de Beneficiencia, a la que se halla encomendado el patronazgo y administración de dicha fundación, tiene acordado, en cumplimiento de la voluntad fundacional, la concesión de seis dotes para matrimonio a doncellas pobres naturales del lugar de Perales de Alfambra, y, en su defecto, de la ciudad de Teruel; así como la de seis pensiones para estudios (tres para los hijos de Perales que sean pobres, y otras tres para los de la ciudad de Teruel que sean personas honradas y virtuosas), a cuyo efecto se publica la presente convocatoria para que los que se crean con derecho a los expresados beneficios lo soliciten durante el plazo de treinta días naturales a contar del de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, mediante instancia documentada, que habrá de presentar en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo), ajustándose la adjudicación de unas y otras a las reglas siguientes:

Primera. La pensión para estudios es de 600 sueldos jaqueses, equivalentes a 141 pesetas por cada uno de los oriundos de Perales, y de 800 sueldos, o sean 188 pesetas para los de la ciudad de Teruel.

Segunda. Los estudios pensionados se han de seguir en Universidad aprobada y la duración de la pensión será de cinco años.

Tercera. Los pretendientes acompañarán a sus instancias: los de Perales, certificación expedida por la Alcaldía, justificando la pobreza; los de la ciudad de Teruel, otra de la Alcaldía de barrio, que acredite la virtud, honradez y pobreza, y unos y otros certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, todos ellos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Cuarta. Para hacer efectiva la pensión que en su caso se les conceda, habrá de acreditar previamente la matrícula del beneficiario en los estudios para que se le haya otorgado, e igualmente será necesaria esta justificación en los años sucesivos hasta su extinción.

Quinta. Las dotes para matrimonio consisten en 1.000 sueldos jaqueses cada una, equivalentes a 235'28 pesetas, y a falta de pretendientes con derecho que sean naturales del lugar de Perales, se otorgarán a los de la ciudad de Teruel, en quienes concurren las circunstancias expuestas.

Sexta. Si fueran más de seis los solicitantes, la Junta adjudicará las dotes siguiendo un orden de preferencia por razón de mayor pobreza.

Séptimo. La dote concedida no será pagada hasta tanto la agraciada justifique haber contraído matrimonio, siendo de advertir que transcurrido un año desde su concesión, sin haberla hecho efectiva, se entenderá caducada, y que todos los documentos serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo Baeza.

SECCION SEXTA

BORDALBA

Núm. 5.039

Autorizada esta Alcaldía por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza para la celebración de la tercera subasta de los pastos del monte «La Dehesilla», número 9 del Catálogo del Estado, radicante en este término municipal, dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 11 de noviembre actual a las once horas, con la rebaja del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para las dos subastas celebradas, o sea con el tipo de tasación de 2.784 pesetas.

Bordalba, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde accidental, P. Caballé.

FAYON

Núm. 5.073

Los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1944-45 en los montes números 84 y 85 de este municipio se arrendarán en pública subasta en la Casa Consistorial el día 21 del actual, a las once horas la primera y a las doce la segunda, bajo el tipo de 15.000 y 8.175 pesetas, respectivamente, sirviendo los mismos pliegos de condiciones que lo fueron para la primera y segunda subastas celebradas anteriormente.

Fayón, 3 de noviembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

MAINAR

Núm. 5.070

El vecino de este pueblo Francisco Tobajas Funes, ha solicitado un trozo de terreno del patrimonio de este municipio para edificar en la partida de «El Hospital», de este término municipal, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con carretera de Villarreal; Sur, con propiedad de Manuel Serrano, y al Oeste, con propiedades de Isaac Funes y Pablo Minguillón.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mainar, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Juan Gonzalvo.

MONEVA

Núm. 5.034 bis

Habiendo quedado desiertas las subastas celebradas los días 4 y 7 de octubre próximo pasado de los aprovechamientos de pastos de los «Montes Blancos», número 27 del Catálogo, y con autorización del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, para la celebración de tercera subasta, se anuncia por el presente, para que tenga lugar dicha subasta por el tipo de 5.000 pesetas y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dicha subasta tendrá lugar bajo mi presidencia o persona en quien delegue, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 18 del actual, a las once horas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, presentarán el resguardo de depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, cuya cantidad quedará depositada en calidad de fianza.

El rematante queda obligado a satisfacer, además del importe del remate, todos los derechos de entrega y reconocimiento final, anuncios de subasta y el 1 por 100 del importe de remate de la misma para gastos de autorización.

Moneva, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José Artal.

MOROS

Núm. 5.041

En cumplimiento del artículo 25 de Reglamento de Contratación de servicios municipales de 27 de julio de

1924, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo municipal referente a las condiciones para contratar, mediante subasta, el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a contar de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1945, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán,

Moros, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Facundo del Pino.

NOVALLAS

Núm. 5.060

D. Jesús Vera Zamboray, Alcalde de este pueblo de Novallas;

Hago saber: Que hallándose en tramitación expediente para constituir en este pueblo una Comunidad de Regantes y Sindicato de usuarios de aguas, procedentes de acequia de Magallón, ríos Calchetes, Maón y Mendienique, procedentes del Queiles; barranco de Vierlas, Sifón y aguas nativas de Fuelle la Olla y Churlán y demás que discurren por esta jurisdicción, se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas y explotaciones industriales que de algún modo las utilicen a Junta general, que habrá de tener lugar en el edificio del Castillo el día hábil siguiente a contar del en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la que se tratará sobre el examen del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de Sindicato y Jurado y conceder al que se designe Presidente de la Comunidad atribuciones plenas para que, de acuerdo con el señor Alcalde, haga la transferencia de las aguas a favor de la Comunidad.

Son valederos los acuerdos que se adopten por la mayoría de los propietarios de este término municipal.

Novallas, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Jesús Vera Zamboray.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.044

GIMENEZ BUÑUEL (Pedro-Antonio) y SIERRA GIL (Tomás), de 26 y 30 años, soltero y casado, ambulantes, naturales de Sádaba y Maluenda, vecinos de Logroño y Calatayud, respectivamente, hijo el primero de Pedro y Francisca y el segundo de Francisco y María-Cruz, comparecerán dentro del término de diez días para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Zaragoza, acordado en sumario núm. 38-1938, por robo.

Juzgados militares

Núm. 5.061

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

LAHOZ LÁZARO (Isidoro), hijo de Higinio y de Lucía, natural de Letux, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, al cual se le instruye expediente núm. 499-44

comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid, núm. 7, para responder de los cargos que le resulten por la supuesta falta grave de deserción, en la inteligencia de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez, Ramón Montero Suárez.

Núm. 5.062

5.^a REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

SERRANO ANSON (Jerónimo), natural de Almonacid de la Cuba, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, al cual se le instruye expediente núm. 501-44 por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de veinte días en el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, para responder de los cargos que le resulten, en inteligencia de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez, Ramón Montero Suárez.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.057

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a María García Aparicio, en causa núm. 103-1940, sobre corrupción de menores, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Cuatro camas individuales (dos de hierro y dos níqueladas), con somier «Numancia», tasadas en 400 pesetas.

Cuatro colchones de lana y cuatro almohadones de id., en 400 pesetas.

Cuatro armarios de luna (uno con dos espejos), en 650 pesetas.

Un espejo grande, en 50 pesetas.

Cuatro mesillas de noche (tres con piedra mármol), en 160 pesetas.

Una mesa comedor y seis sillas madera, en 170 pesetas.

Tres armarios pequeños para perfumes, en 15 pesetas.

Cuatro cubos y cuatro jarros para los lavabos, en 40 pesetas.

Cinco perchas pequeñas, en 10 pesetas.

Cinco aparatos de luz, en 50 pesetas.

Doce sábanas algodón, ocho fundas almohada, seis colchas y cuatro cubrepiés, en 225 pesetas.

Una tinaja, en 5 pesetas.

Total, 2.176 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 del actual, a las once horas, y se advierte: que para tomar parte es necesario consignar el 10 por 100 de la tasación y presentar documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado de ésta el 25 por 100; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los bienes se hallan depositados en el domicilio de la penada (Monterregado, 50).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Carlos-María García.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.046

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad, para que el día 11 del mes de diciembre, a las tres de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal), al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad; advirtiéndole que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria, una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de vocales que asista de los que componen la representación.

Pedrola, 3 de noviembre de 1944.—El Presidente, Manuel Sancho.

Núm. 5.083

Sindicato de Riegos de Belchite

En cumplimiento del art. 45 de sus Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todo participe para las once horas del día 8 de diciembre próximo, a los efectos del art. 54 de las mismas, y caso de no reunirse mayoría, de conformidad con el art. 56, queda convocada para igual hora del día 24 de dicho mes, en el local del Sindicato de Riegos (calle del Señor, núm. 33).

Belchite, 3 de noviembre de 1944.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Lacosta.

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales Militares de esta plaza durante el mes de diciembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá el día 14 del actual, a las once horas en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1944.—El Presidente, (legible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI